

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11534.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 4838-D-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Del Río Francisco Osvaldo; L.E 6.908.178 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24781.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 177, a favor del señor Del Río Francisco Osvaldo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 107/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 014/2009, el día 10 de Septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 177, Licencia Comercial N° 24781, a favor del señor DEL RÍO FRANCISCO OSVALDO, L.E 6.908.178, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA FACILITAMENTE -
ART. 75 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-4838-D-2009).-

ES COPIA

jdc

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCO SEPIA FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO.: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° MS 34 / 2009
• promulgada facultativamente Art. 75°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. N° OE-4838-D-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1742
Fecha: 30 / 10 / 09